

Lima 16 de marzo 2020

A nuestros CLIENTES
Presente.-

Estimados Señores,

Por medio de la presente comunicamos que ESMETAL-IMECON (ESMETAL S.A.C. e IMECON S.A.) estará acatando las medidas legales anunciadas por el presidente de la República con respecto al Decreto Supremo "DECRETO SUPREMO QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID-19", vigente a partir de las 00:00 horas del día 16 de marzo de 2020.

Debido a la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N° 026-2020, lamentamos que no será factible para ESMETAL-IMECON cumplir con los cronogramas y/o compromisos asumidos, por causas no imputables a la compañía.

En ese sentido, considerando que la situación que atraviesa nuestro país constituye un evento extraordinario, imprevisible e irresistible de nuestras obligaciones, nos vemos en la imperiosa necesidad de suspender nuestras operaciones productivas, y una vez éstas restablecidas y analizadas las situaciones particulares, estaremos en condiciones de asegurar producción y por ende plazos y/o tiempos de entrega.

Tengan por seguro de nuestro compromiso por cumplir con cada una de las obligaciones que mantenemos en tanto no contravengan lo señalado por ley o pongan en riesgo la salud de nuestros colaboradores y sus familias.

El presente comunicado reviste legítima base legal sobre la base de lo dispuesto por los artículos 1314° y 1315° del Código Civil peruano vigente.

¡¡SUMEMOS TODOS JUNTOS CON NUESTRAS FAMILIAS A ACTUAR DE MANERA RESPONSABLE POR EL BIEN DE TODOS!!

Muy Cordialmente,



ESMETAL S.A.C.



IMECON S.A

PLANTA PUNTA NEGRA:
Autopista Panamericana Sur Km. 46
Lado Este, Punta Negra
Lima - Perú
Telf: (511) 743 3322

PLANTA CALLAO:
Av. Victor Belaúnde 720
Carmen de la Legua - Reynoso
Callao - Perú
Telf: (511) 714 4700

